

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas con trece minutos, del día jueves veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en calle Morelos número 108, Centro de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Onésimo Isaú Bravo Hernández. Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista de asistencia y dice: “Informo a este Honorable Pleno, que la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; y el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitada e imposibilitado de asistir a la presente Sesión. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. *“Nolty”*, que significa *“buenas tardes”*, en Náhuatl de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca. Y dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con

quince minutos del día jueves veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Tomen asiento por favor, y, Secretaria por favor continúe con el desahogo de la Sesión”. - - -

 A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con su permiso. Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro. Los asuntos en cartera y los dictámenes de comisiones son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa a esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **TERCERO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA. **CUARTO:** ASUNTOS EN CARTERA. **QUINTO:** DICTÁMENES DE COMISIONES. **SEXTO:** ASUNTOS GENERALES. **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que ha dado cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día al que se sujetará la Sesión Ordinaria de Cabildo de esta fecha. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal

Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- - - - -

Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice: “El punto **TERCERO** del orden del día es el relativo a la **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON DISPENSA DE LECTURA**”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. De no existir intervención alguna, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro”.- **La Secretaria Municipal, a continuación, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”.** Seguidamente, la Secretaria Municipal, agregó: **“Aprobada por unanimidad de los presentes”**.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. Someta ahora a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado el contenido del acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “En votación económica se pregunta: Si es de aprobarse el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”.** Continuando con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, agregó: **“Aprobado por unanimidad de los presentes”**. Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, agregó: “Así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del dos mil veinticuatro, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal, lo anterior, como lo establece el artículo 40, fracción tercera, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida informa al Honorable Cuerpo Colegiado, que el punto **CUARTO** del

orden del día corresponde al desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: El primer asunto en cartera a desahogar en esta Sesión, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo con número **PM/PA/19/2024**, de fecha 21 de junio de 2024, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; que en su parte conducente dice: "...Punto de Acuerdo: Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez aprueba declarar como Recinto Oficial al Teatro Macedonio Alcalá, para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo el día sábado 24 de agosto del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, para conmemorar el "155 Aniversario Luctuoso de Macedonio Alcalá". Segundo.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Municipal a las y los Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, la convocatoria y el orden del día correspondiente a la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 24 de agosto del año 2024. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda. Tercero.- Notifíquese y cúmplase...". Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/19/2024, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente asunto en cartera, por favor".- El siguiente y último asunto en cartera agendado para dar cuenta en esta sesión, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo suscrito en conjunto por la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; y por el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Onésimo Isaú Bravo Hernández, con número **PA/RC/RDHyAI/RPCyZM/001/2024**, de fecha 24 de junio de 2024; que en su parte relativa se describe en los términos siguientes: "...Punto de Acuerdo: Primero.- Se ordena a la Síndica Primera Municipal y a la Tesorera Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez a cumplir con la resolución de fecha 21 de abril de 2022,

emitida por la Sala Superior del otrora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, recaídos a los recursos de revisión 165/2020 y 272/2020 que modifican la sentencia de 14 de enero de 2020, y que condenan a este Municipio al pago de gastos financieros hoy en los términos y montos ordenados por la sentencia modificada. Segundo.- Se ordena la Síndica Primera Municipal y a la Tesorera Municipal den cuenta del debido cumplimiento a este Honorable Cabildo en su próxima Sesión Ordinaria, y en su caso expresen las razones por las cuales tengan imposibilidad de cumplimiento material que en ningún caso deberán ser las razones expuestas ante las Autoridades Administrativas o Jurisdiccionales por ya haber sido desestimadas. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación publíquese en la Gaceta Municipal. Segundo.- Dese cuenta a la Primera Sala Unitaria Especializada en controversias entre los municipios y sus agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca del debido cumplimiento del requerimiento hecho a este Ayuntamiento...". Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Está a discusión el asunto en cuestión. Si alguien desea hacer uso de la palabra. La Síndica Municipal".- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa, dijo: "Buenas tardes a todas y todos mis compañeros del Cabildo, a la ciudadanía que nos ve a través de los diferentes medios de comunicación, sí me gustaría hacer algunas precisiones con respecto al Punto de Acuerdo de mis compañeros Concejales que fueron los promoventes ante esta instancia y poder dejar muy claro y asentado en el acta de esta sesión. Quiero comentar que, y sobre todo señalar, que bien, es cierto que las sindicaturas somos las responsables de poder vigilar el uso correcto de los recursos, también es muy importante mencionarles que nuestras atribuciones en el Bando de Policía están establecidas en el artículo cincuenta y siete, en el cual las mismas sindicaturas no disponemos de los recursos económicos del Municipio, por lo cual, es imposible que se solicite por este Cabildo, el cumplimiento de la resolución por parte de la Síndica Primera en los términos planteados por la autoridad; quisiera hacer mención y un poco de antecedentes sobre este recurso de revisión que ya comentó la Secretaria, es importante mencionarles que respecto a las notificaciones que recibieron con fecha del diecisiete de junio del presente año mis compañeras y compañeros Concejales el veintiuno de junio del presente y que vence el término el día de hoy veintisiete de junio del presente; se

hace de conocimiento que conforme al derecho del acuerdo del diecisiete de junio de esta anualidad, es ilegal, por no haber esperado la autoridad requirente el término de los quince días hábiles para promover el juicio de amparo correspondiente que otorga la ley de la materia, y que transcurrió del cuatro de junio al veinticuatro de junio del presente; en cuyo término se promovieron las dos demandas de amparo respectivas en contra de las resoluciones de los recursos de revisión 638/2023, el 699/2023. Se debe tomar en cuenta la imposibilidad para poder ordenar a la Síndica Primera y a la Tesorera el cumplimiento de las resoluciones, primeramente, porque en el recurso de revisión 638/2023, existe ya, un acto arbitrario de la Sala, al modificar los porcentajes, para modificar los porcentajes de los cálculos de los gastos financieros, los cuales son 0.0075 y 0.0098 a 0.75 y 0.98, y en su caso no existe el incidente de liquidación, por lo que hace al amparo promovido en contra de la resolución dictada en el recurso de revisión 699/2023, es para efecto de que se otorgue la suspensión de la ejecución del acuerdo de fecha veinte de octubre del dos mil veintitrés. Nada más”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Síndica ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? El Regidor Onésimo Isaú”.- En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Onésimo Isaú Bravo Hernández, dijo: “Con su permiso señor Presidente. Síndica, Síndicos, y compañeras y compañeros Regidores. Nada más para hacer una aclaración ahí en el Punto de Acuerdo; se lee nada más la primera parte, y hay una segunda parte de ese Punto de Acuerdo, donde dice que hay otra, dice: “*se ordena a la Síndica Municipal*”; nada más leyeron el primer punto y el segundo no viene. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Regidor René”.- En uso de la palabra el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, dijo: “Buenas tardes compañeras, compañeros. Bien. Hago uso de la palabra para que se tenga asentado que cumplo con la obligación que me ha señalado el Tribunal, de indicarle a la Tesorera y a la Síndica que lleven a cabo la instrucción que el dictamen señala; esto no impide que yo deje asentado que conozco perfectamente lo que la ley dice, que la autoridad está obligada a hacer lo que le señala y no tiene permitido hacer lo que no le señala. Yo sí soy sabedor de que, en las atribuciones de la Sindicatura, no está el hacer ningún pago, esto quiero dejarlo muy en claro. Segundo, yo tengo conocimiento, de lo que ya nos ha informado aquí la Síndica, en el sentido del estado que guarda el proceso que se está siguiendo y, en consecuencia, yo sí entendería

que, con todo respeto, la Sala ahí sí lo que nos está indicando que llevemos a cabo contraviene a la propia ley, porque no se ha concluido el procedimiento, y por lo tanto, el plazo no está planteado correctamente. Yo en ese sentido, aceptaría el Punto de Acuerdo, en lo general, en el sentido de que sea materia para que demos la respuesta, pero no en la forma en que está planteado el Punto de Acuerdo, y mi voto sería en contra del Punto de Acuerdo como lo han propuesto, en el entendido de que para mí está cumplido el hecho de que colectivamente los Concejales estemos cumpliendo la instrucción que nos ha dado el Tribunal, pero ateniéndonos a lo que la propia ley nos faculta, no extralimitándonos. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. El Regidor Ismael”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Muchas gracias Presidente. Con la venia de mis compañeras y compañeros Concejales. Con respecto al Punto de Acuerdo que se nos pone a consideración en este Pleno, reunido el órgano, el Cabildo, yo quiero manifestar que me adhiero a este Punto de Acuerdo, lo hago mío, lo anterior para efectos de dar cumplimiento con el Acuerdo de diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, por medio del cual la Sala Superior del otrora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, me requiere o requiere a este órgano jurisdiccional, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efecto de la presente notificación, como órgano colegiado, superior jerárquico y máxima autoridad municipal, obliguen a la Síndica Primera Municipal y a la Tesorera Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez, a cumplir con la resolución de fecha veintiuno de abril del dos mil veintidós, emitido por la Sala Superior del otrora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. No quiero omitir, como lo dicen mis compañeros, que seguramente en su momento la representación jurídica de este Ayuntamiento lo hará valer, que no quiero dejar de manifestar, que, efectivamente, la compañera Síndica Municipal dentro de sus facultades, pues no está el hecho de hacer pago alguno de deudas que se generen dentro de la administración pública municipal, y también quiero manifestar, que por información que hemos recibido de la representación legal de este Ayuntamiento, este Acuerdo que obligó a dos compañeros presentar este Punto de Acuerdo valga la redundancia, se dictaminó sin que transcurriera el plazo que se tiene para poder impugnar alguna resolución, es decir, que en esta sentencia que nos están pidiendo a los Concejales, que exijamos tanto a la Síndica como a la Tesorera para que cumplan con el pago de una cantidad, pues no ha causado ejecutoria, luego entonces, reitero,

quienes tienen la representación jurídica del Ayuntamiento, en su momento, están a salvo sus derechos para que en el momento procesal oportuno le hagan ver al Tribunal, que ahorita no son los tiempos ni los momentos para que se proceda a realizar el pago al que se refiere la sentencia de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós. Es por ello, reitero, que en este momento me adhiero y hago mío el Punto de Acuerdo que se pone a consideración para efectos de cumplir con el requerimiento que se nos hace a través del Acuerdo al que he hecho referencia. Es cuanto compañeras y compañeros”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. La Regidora Judith”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, dijo: “Con su venia señor Presidente. Compañeros Concejales. Bueno, estamos escuchando la discusión de este Punto de Acuerdo, el cual no podría ser aprobado en los términos en los que ha sido presentado, pues falta que considere algunos elementos que son de mucha importancia y que son el fondo del asunto ¿No? Puesto que como hemos escuchado a la Síndica Municipal, esta sentencia aún no está firme, incluso el Ayuntamiento ya presentó juicios de amparo respecto de esta sentencia, en tiempo, puesto que el cómputo había sido realizado de manera incorrecta por parte del Tribunal. Ahora bien, también existe un tema respecto de los porcentajes aplicados para la determinación del cálculo de los intereses, que es parte de este juicio de amparo que se está interponiendo; y también otro elemento, que consiste en que la Síndica Municipal no tiene las facultades para poder ella ordenar el pago, ya que no tiene el manejo de los recursos. Bajo ese contexto, yo lo que propondría es generar un nuevo Acuerdo, reitero que el Punto de Acuerdo no puede ser aprobado en los términos en los que fue planteado, por la falta de elementos de fondo, y luego entonces, yo consideraría que se generara un acuerdo como órgano colegiado, en el que, al mismo tiempo que todos estemos dando respuesta al Tribunal y a la Sala que nos está requiriendo, a la Sala Especializada de Controversias Administrativas, darles debido cumplimiento como órgano colegiado, por lo que, considerando que, pues se ha sometido a la discusión de este Cabildo la propuesta de obligar a la Síndica Primera y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y a la Tesorera Municipal, para que realicen el pago de los gastos financieros derivados del expediente 94/2018, y que la Síndica Nancy Belem Mota Figueroa, en relación al acuerdo de fecha diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, el cual nos fue notificado el veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, mediante el que requiere que cada uno de las y los integrantes de este Cabildo

del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surte efectos la notificación, el cual estamos aún en tiempo, todos nosotros como Concejales y como órgano colegiado y superior jerárquico y máxima autoridad municipal, obliguen a la Síndica Primera y representante legal del Honorable Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal como autoridad vinculada a realizar el pago de gastos financieros; la Síndica Municipal ha informado en esta Sesión de Cabildo la imposibilidad jurídica para cumplir con el citado Acuerdo de la Sala Especializada, toda vez que no han causado ejecutoria las resoluciones emitidas en los recursos de revisión 638/2023 y 699/2023, y además, que resulta improcedente exigir a la Síndica Primera realice el pago de la sentencia en su vertiente de gastos financieros, toda vez que de la lectura del artículo setenta y uno, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, se advierte claramente que de las veintidós fracciones que lo conforman, en ninguna de ellas, el legislador facultó a la Síndica para que disponga de recursos económicos del municipio. Expuesto lo anterior y fundado, nuestro Acuerdo como Órgano Colegiado, se propondría que los Concejales solicitan a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal atiendan el requerimiento e informen a la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate la Corrupción del Estado de Oaxaca, la imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a su Acuerdo de fecha diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, por las razones expuestas en el considerando expuesto anteriormente. Es por ello, que yo solicitaría a los compañeros Concejales que tomemos un acuerdo con el cual todos demos cumplimiento ya que estamos constituidos como Órgano Colegiado atendiendo de fondo las manifestaciones aquí realizadas. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. El Regidor Pablo”.- En uso de la palabra el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez, dijo: “Sí, buenas tardes compañeras, compañeros Concejales. De igual forma que mi compañero Ismael, solicitaría a mis compañeros promoventes el poder añadirme a este Punto de Acuerdo tal cual lo presentan, para así cumplir con el requerimiento del Tribunal. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Regidora Jocabed”.- En uso de la palabra la Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez, dijo: “Sí buenas tardes a todas y a

todos. Bueno, es un tema creo que habría que analizar muy de fondo, habiendo sido con anterioridad Regidora de Hacienda, me permito decir que no puedo ir a favor del Punto de Acuerdo, dado que yo tengo el conocimiento suficiente para saber que, la Sindicatura sola no tiene actividades ejecutivas sobre el gasto que ejerce el Municipio de Oaxaca de Juárez, sin embargo, independientemente de ir en contra, y dado que ha sido requerido tanto a cada uno de nosotros como a todos como Órgano Colegiado, que se obligue a realizar este pago de gastos financieros, sí me permito pedir y solicitar que conste en el acta esta propia solicitud a la Comisión de Hacienda para que sea analizado el pago y que posteriormente pueda informar a este Cabildo cuál ha sido este resultado, de manera que me permito dar cumplimiento con esta solicitud; no puedo obligar yo sola a la Síndica, que además no tiene facultades para generar esto, pero sí puedo solicitar como Regidora, en mi calidad de Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a la Comisión de Hacienda que es integrada por los dos Síndicos, el Presidente Municipal y la Regidora de Hacienda, añadida de la Tesorería, que se lleve a cabo el análisis, a efectos de que pueda surtir un cumplimiento, sin embargo, en los términos de redacción en los cuales este Punto de Acuerdo está escrito, no puedo votar a favor, por el simple hecho de conocer las facultades que tiene la Sindicatura, y la Sindicatura sola no tiene facultades de ejecutar un pago como este. Es cuanto Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. En el siguiente orden la Regidora Judith, el Síndico Segundo, la Regidora Adriana. Adelante Regidora Judith”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, y nuevamente la Síndica, dijo: “Solamente por alusiones, a lo que compete a la Comisión de Hacienda Municipal, este análisis tendría que hacerse una vez que quede firme, pero en estos momentos no podríamos entrar al análisis de un pago, puesto que no ha quedado firme la sentencia, ese es el fondo del asunto, no podemos nosotros ordenar un pago y en su momento incurrir en una responsabilidad económica al ordenar un pago que todavía no está firme, o sea, sería un error agarrar y decir, ordenamos que se pague ¿No? Y que revise la Comisión de Hacienda si hay dinero, puesto que no ha quedado firme la sentencia, todavía estamos nosotros interponiendo un juicio de amparo, y ya después de que se determine si procede o no nuestro juicio, si se determina la sentencia como firme; entonces, es cuando entraríamos al análisis, pero en este momento nosotros no podemos obligar ni pedir que se realice un pago, pues incurriríamos en responsabilidad como

Concejales, de estar pagando algo que viene en una sentencia ya firme para ejecutar ¿No? Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Síndico Municipal”.- En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos, dijo: “Con su venia señor Presidente. Muy buenas tardes compañeras, compañeros Concejales, y amigos de los medios de comunicación. De igual forma me adhiero a los comentarios que han expresado mis compañeros Concejales, y para dar cumplimiento al oficio de mérito, que es el número TJAyCCO/1aSUECAMA/2179/2024, emitido por la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, hago propia la solicitud de atención para la Síndica Primera Municipal y la Tesorera Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez, de este oficio de mérito; y solicito respetuosamente a la Secretaría Municipal se tome nota de mi expresión. Es cuanto. Muchas gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. La Regidora Adriana”.- En uso de la palabra la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez, dijo: “Muy buenas tardes a todos y a todas igual. De igual forma, por los vicios del proceso que maneja este Punto de Acuerdo, no lo puedo votar en contra, sin embargo, igualmente me adhiero a la propuesta de realizar o generar un Acuerdo, comentado por la Regidora de Hacienda, la Regidora Judith Carreño; así mismo, hago propio como lo comentó el Síndico Municipal, de que dé el debido cumplimiento al Tribunal de lo solicitado. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Síndica Municipal, por favor”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa, dijo: “Solamente hacer algunas precisiones, al inicio de mi intervención fui clara, y comenté que, en base al Punto de Acuerdo, que tanto mi compañera, la Regidora Mirna y el compañero Onésimo generan, efectivamente no está dentro de mis atribuciones generar estos pagos que ya lo comentaron, pero sí exhorto a mis compañeras Concejales y Concejales, que efectivamente el Punto de Acuerdo yo lo estaría votando en contra, toda vez, que como ya se les informó en la previa, compañeras y compañeros, el proceso jurídico lo estamos llevando en tiempo y forma coordinadamente con la Consejería Jurídica y Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo cual, les pido que este Punto de Acuerdo lo pudiéramos votar en contra, porque finalmente acabo de dar lectura al proceso de la línea jurídica conforme a derecho en cómo estamos; entonces, sí solicito a todas mis compañeras y compañeros que podamos

reflexionar nuestro voto en contra de este Punto de Acuerdo. Muchísimas gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, buenas tardes a todos compañeras y compañeros Concejales. Quienes hoy nos acompañan dentro de este Cabildo; si bien hoy este Punto de Acuerdo que no lleva más que al tema de dar cumplimiento a lo mandado por ley, y si bien no pensaba generar mayor aportación o polémica, porque quien tuvo el Punto de Acuerdo y lo pudo tener en su mano y leerlo a conciencia, pudo percatarse y darse cuenta que no solo tiene fondo, tiene forma y que está apegado a lo que para nosotros, su servidora Mirna López Torres como Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, y mi compañero Regidor Onésimo Isaú, vimos y nos apegamos para dar cumplimiento, y hago mención en esto porque si bien no busco abundar ni politizar, y el voto de cada uno queda libre, lo que sí busco es, con este, y se pretendió con este Punto de Acuerdo es, primero, que todas y todos estuviéramos en tiempo y forma dando un cumplimiento, y recordemos que los cumplimientos no te hablan de una obligatoriedad, porque a lo imposible nadie está obligado, y yo he escuchado con precisión y puntualidad a cada una de mis compañeras y compañeros, basándose en los argumentos y los análisis que ellos hicieron, o bien sus asesores, y por eso me permito establecer y señalar lo siguiente: Primero, que esto estuvimos atentos a un requerimiento realizado al Ayuntamiento Constitucional del cual formamos parte como integrantes de un Cabildo, a fin de que por acuerdo del mismo se ordenara a la Síndica Primera Municipal y a la Tesorera Municipal, dar cumplimiento con la sentencia que ha causado estado, referida en el expediente señalado al rubro que nos permitimos informar y decir lo siguiente: Si bien nosotros no estamos litigando ni llevando el procedimiento como tal, porque esa no es nuestra atribución y facultad, lo cierto es que nosotros nos apegamos a lo redactado y notificado a cada uno de nuestras Regidurías para efecto de, atendiendo las líneas puntualmente, estamos dando respuesta, no podemos atender otras líneas que no nos fueron señaladas. Segundo, nos hemos apegado para este contexto en cuanto a no solo nombrar el hecho de nuestras facultades y atribuciones; fuimos notificados, quiero establecer, porque entiendo que esta acta como tal también servirá para abono al cumplimiento de la misma, fuimos notificados del requerimiento en comento el día viernes veintiuno del presente mes y año, por tanto, de conformidad con los artículos ciento sesenta y ocho y ciento setenta, de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa, la notificación que

causa efectos precisamente el día veinticuatro de junio del presente, donde se tiene como vencido el término, o sea, estamos el día de hoy en esta sesión, para tranquilidad de mis compañeras y compañeros, en tiempo y forma, y eso hay que decirlo para efecto de que nos tengan en su momento dando cumplimiento; de ahí, porque nos fueron otorgados tres días hábiles que fue el día jueves veintisiete de los corrientes, fecha en que precisamente estamos llevando a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, porque así viene mandatado y si bien no la iniciamos a las doce del día como lo tenemos puntualmente marcado, lo cierto es que fue precisamente porque estábamos analizando y debatiendo, haciendo el estudio previo al Punto de Acuerdo que nosotros presentamos el día lunes para que fuera enlistado el día de hoy; entonces, no hay un desconocimiento, no es una cuestión que nosotros hayamos querido sacar de la nada, es, atendiendo a una notificación y resolución. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos setenta y tres de la Ley Orgánica Municipal, y doce y catorce del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, hemos presentado una propuesta, y cuando decimos propuesta, es porque permite perfeccionar, abonar, y no para ser evaluados en cuanto al conocimiento o desconocimiento de algo, claro que tuvimos el conocimiento y por ello buscamos apegarnos y estar conforme a derecho, porque esto no solo son nuestras facultades, también son nuestras obligaciones que vienen mandatadas dentro del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, donde dentro de esta propuesta, este Punto de Acuerdo, que lo hemos también presentado como tal a la Magistratura en comento, que nos fue notificado, pues, esto es lo que nosotros hemos agregado copias, a fin de cuentas, de que se nos tenga cumpliendo, y el día de hoy en forma colegiada atendiendo una instrucción, buena, mala, errónea o no, no nos toca a nosotros calificar, solo fuimos mandatados para hacerlo y en su momento, se invoca o se señala, ya lo ha hecho en forma pertinente la Síndica, la Regidora de Hacienda, hasta dónde es el alcance, y efectivamente, ninguno de las y los Regidores que estamos en este Cabildo el día de hoy sesionando, tocamos un solo peso y administramos un solo centavo de este Ayuntamiento, no tenemos caja chica, no tenemos asignado como tal cantidades en las cuales, como bien lo cita la Síndica, ella pudiera tomar de su pecunio, para poderlo poner, pero también, si no damos cumplimiento a esta sentencia buena o mala resolución o como lo quieran ver, pues sí seremos acreedores a una multa y una sanción en la cual nosotros en este sentido también buscamos dar esta parte de cumplimiento, lo anterior precisamente es importante y oportuno informar que, como Regidoras y Regidores no tenemos

estas atribuciones precisamente de que en lo particular, como nos lo hicieron llegar en forma individual, que cada uno llevara al tema del cumplimiento, lo teníamos que hacer así, en forma colegiada, no individual, yo, Mirna López Torres no le ordené a la Síndica que pague, a la Tesorera que pague, estoy acudiendo a este Cabildo con mis compañeras y compañeros Concejales, con nuestro Presidente, que es titular administrativo, para que en forma colegiada veamos y analicemos algo que ya hicimos, si hay vicios en el procedimiento, si hay cuestiones que cada uno ha ido señalando, eso queda en lo particular, para que Consejería Jurídica en coordinación con la Sindicatura atiendan esta parte que en su momento será muy bueno no solo dar cumplimiento sino sobre todo poder atender como Cuerpo Colegiado el cumplimiento, lo notificado por él, no solo por lo que fuimos aperecidos y señalados; y sí, nada más reforzando lo que citaba, ya para concluir, y perdón que me haya extendido al tiempo, pero era necesario para efecto de puntualizar; que el Punto de Acuerdo como tal, se compone de dos puntos, el primero que dice: “se ordena a la Síndica Primera Municipal y a la Tesorera Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez, a cumplir con la resolución de fecha veintiuno de abril del dos mil veintidós, emitida por la Sala Superior de otrora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca recaído en los recursos de revisión 165/2020 y 272/2020, que modifican la sentencia del catorce de enero del dos mil veinte, y que condenan a este Municipio al pago de gastos financieros hoy en los términos y montos ordenados en la sentencia modificada”; el que esto venga aquí anotado dentro de este Punto de Acuerdo no quiere decir que lo damos por sentado y que lo damos por hecho y sobre todo que lo hemos admitido ¿Por qué? Porque hay procedimientos que están siendo en su momento combatidos y atendidos, y que como tal, hasta el día de hoy, nosotros desconocemos la resolución que estos lleven en el tiempo en el que esté generando, y por ende, nosotros solo nos apegamos a lo que ahí nos mandatan. Segundo, que es parte también de este cuerpo integral del Punto de Acuerdo dice: “se ordena a la Síndica Primera Municipal y a la Tesorera Municipal, den cuenta del debido cumplimiento a este Honorable Cabildo en su próxima Sesión Ordinaria”; me refiero no a esta que la estamos llevando a cabo; hoy, nuestra Síndica nos ha explicado las imposibilidades que hay para efecto no solo jurídicamente sino materialmente para poder dar cumplimiento como aquí se nos mandata, y en su caso este mismo Punto de Acuerdo establece expresen las razones por las cuales tengan la imposibilidad del cumplimiento material que en ningún caso deberán ser las razones expuestas ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, por ya haber sido desestimadas o atendidas en previo juicio, por

ello, y con esto concluyo, para efecto de no crear una mayor confusión, el Punto de Acuerdo nos lleva a un cumplimiento, coincido con la Regidora de Hacienda en el sentido de que en este momento nosotros no podríamos mandar a la Comisión de Hacienda para que en su momento lo presupuestado genere, porque estamos sujetos a un procedimiento que todavía entiendo se está atendiendo y combatiendo, y que en esta parte a nosotros lo que nos toca como Ayuntamiento pues fue precisamente presentarlo, plantearlo, y lo que sí recalco y pido en este momento, es, que dentro de esta ratificación al Punto de Acuerdo debidamente fundado y motivado, se nos tenga dando cumplimiento al requerimiento que en forma individual y en lo general nos fue hecho como Cuerpo Colegiado. Es cuanto, esperando no solo tener a salvo mis derechos sino con esto también no interrumpir la etapa procesal en la que se encuentran todos estos juicios y procedimientos, para que sigamos haciendo valer el derecho que a este Ayuntamiento y a esta administración municipal convengan y competen. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Deyanira”.- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez, dijo: “Bueno, buenas tardes a todas y a todos. Con su venia Presidente, compañeros, compañeras. Yo me adhiero al Acuerdo que menciona la Regidora Judith, yo creo que tenemos que dar cumplimiento con respecto a lo solicitado por el Tribunal, y estoy de acuerdo con los comentarios de mis compañeros. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Regidora Jocabed”.- En uso de la palabra la Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez, dijo: “Sí, bueno. Me gustaría hacer dos precisiones, la primera hacia la Regidora de Hacienda, no he solicitado o pedido el pago de esta sentencia que se nos intenta resolver, lo que he solicitado en lo particular, en mi calidad de Regidora individual, es el análisis en la Comisión de Hacienda para resolver este tema. La siguiente precisión que quisiera hacer es, acabo de escuchar que se atendieron las palabras de lo solicitado en Sala Xalapa, con las palabras que ellos redactaron, eso quiere decir que si en ese documento hubiese venido que hubiera que obligar al perrito que se para en la puerta de la entrada de este palacio, pues eso se hubiera puesto en el Punto de Acuerdo; no creo que esa sea una respuesta, porque sí, y además me parece curioso también, desde el hecho que, con todo respeto y cariño lo digo, la Regidora de Derechos Humanos ha sido una de las más intensas defensoras

de, siempre armonizar los documentos, las leyes, los reglamentos, y ordenar lo que viene viciado, y que en esta ocasión, pues no sea parte de este querer que se arregle el vicio, sí hay un vicio de origen por falta de conocimiento, por falta, no lo sé, tal vez incluso haya sido un error simple, pero repito, como una ex Regidora de Hacienda que soy, yo no puedo votar para obligar a la Síndica que ella pague o a la Tesorera que ella pague, ellas solas no deberían tomar esta decisión, pero sí me voy a adherir a un nuevo argumento colegiado, mediante el cual demos cumplimiento como un Órgano Colegiado para que se solicite que se pueda llevar a cabo todo lo que tenga que hacerse para que se logre esta resolución. Es cuanto Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Bien, Presidente, si bien por alusión, podía yo dejar pasar el tema en forma general como integrante de un Cabildo, la verdad, el hecho de que pongan en duda el profesionalismo, la experiencia, la capacidad o el conocimiento que pueda yo tener en relación a las leyes, sí me obliga a hacer precisamente, puntualizar de lo que hoy la Regidora Jocabed está hablando, y lo digo porque, yo terminaré de ser Regidora y seguiré siendo abogada, y si algo puedo decirles, que bueno que está la mayor parte de Asesores, para que igual lo tengan presente, sí quiero hacer mención, que dentro del mismo Punto de Acuerdo y dentro de lo que hoy se plantea, no es algo que esté haciendo a un lado, que esté ignorando o que no busque subsanar, pero para los que somos abogados sabemos que no es el momento procesal oportuno para hacer precisamente este tipo de aseveraciones o correcciones, porque no estamos en este momento llevando el litigio ni teniendo la defensa, simplemente nos estamos acatando y apegando a una notificación, a una resolución, y que, en el texto o al menos en el documento que yo recibí, nos hace mención que ha causado estado, y para los que somos abogados, si la Magistrada me está diciendo o el Juez de Distrito nos está informando que ha causado estado, pues así es como ellos lo interpretan; tocará a nuestra área jurídica, nuestra Síndica, Consejería, combatir el hecho, pero no me toca a mí, y no por desconocimiento, no porque hoy tenga algo oscuro, no porque me quiera yo salvar, no porque solo esté pensando en mí, pero yo hablo y analizo en relación a lo que yo tuve presente; por eso, dentro de la expresión que yo hago dentro del Punto de Acuerdo en cuanto al fondo, ahí hice mención precisamente, que lo señalado por la Sala consiste en ordenar a la Síndica y a la Tesorera cumplan con la resolución comentada en los antecedentes que la presente es de mencionarse precisamente

que si bien debía acatarse plenamente tal circunstancia, es decir, resulta procedente hoy tomar el Acuerdo como Cuerpo Colegiado, y así lo cité, y así lo compartí en este momento, de ordenar el cumplimiento de la sentencia referida, y no con esto voy a decir que se tome un recurso o un dinero del que todavía ni siquiera teníamos conocimiento, por eso en este ejercicio anual no se presupuestó ni se tenía contemplado, será algo que tendremos que presupuestar, de ser condenados así, para esos efectos, para que en su momento y al concluir este procedimiento se lleve a cabo; hoy, no pasa desapercibido precisamente que quienes suscriben la presente propuesta como yo les citaba a mis compañeros, es precisamente que vamos a un ordenamiento que implica que en este caso, tanto Tesorería como la Sindicatura tengan que erogar partidas presupuestales autorizadas y con fondos suficientes, en este momento por voz de nuestra Síndica, no los hay, porque es parte de un procedimiento y como tal no se tenía etiquetado y señalado, así es que, ante lo imposible, insisto, no estamos obligados, y no es porque no queramos enderezar la ley, es porque no es el momento procesal oportuno para hacerlo. Y por último, también quiero decir que tampoco nos pasa desapercibido eventualmente que pudiera llegar a presentarse un recurso de impugnación, o bien ya está en camino, que modifique el estatus jurídico de la sentencia, y por consecuencia, afecte el ordenamiento acordado, sin embargo, ello no implica que pueda hoy dejar de tomarse en cuenta lo ordenado, debido al cumplimiento, ya que cualquier cambio de situación jurídica o imposibilidad material de este cumplimiento, pues lo tendrán que informar a este Cuerpo Colegiado para en su momento tomar las resoluciones que esté también en posibilidad de informar al correspondiente. Yo con esto no me extiendo más, con esto concluyo porque no depende de Mirna, no depende de Onésimo, el darle esta respuesta hoy, y será en otro momento procesal oportuno donde nos tendremos que reunir nuevamente en forma colegiada para saber y atender la forma en que recaiga la última resolución o se haya combatido por parte de Consejería Jurídica para ganar o no este asunto. Es cuanto señor Presidente, y les quedo, hasta ahí mi participación”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien ¿Alguna otra intervención? La Regidora Claudia”.- En uso de la palabra la Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco, dijo: “Con su permiso señor Presidente. Compañeras y Compañeros Concejales. Como lo han comentado mis compañeras, pues hay muchas imposibilidades todavía para poder estar pensando en que si vamos a pagar o no, hay muchas imposibilidades, por lo que me sumo a la propuesta que hace mi

compañera la Regidora de Hacienda, y voy en contra del Punto de Acuerdo de los dos compañeros”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Sí, muchas gracias. El Regidor Ismael”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Nuevamente muchas gracias Presidente. Para pedirle, para pedirle a la Secretaria Municipal, que en el ámbito de sus atribuciones, en tiempo y forma, con los medios a su alcance, con los medios legales acostumbrados o por medio de los trámites legales acostumbrados, se informe a la Sala Superior del otrora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, que mediante esta Sesión Ordinaria de Cabildo y reunido el Cabildo en Pleno, se discutió, y se acordó con respecto al Acuerdo de fecha diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, dictado por esa Sala Superior de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Es cuanto compañeras y compañeros”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Bien si no hay otra intervención, yo quisiera opinar, también a mí me parece que hay evidentes vicios de procedimiento que, de manera temeraria estaríamos convalidando si aprobáramos el Punto de Acuerdo, un primer vicio de procedimiento es el hecho de obligar a alguien que no está obligado, como el caso de la Síndica Municipal, a que realice un acto en contravención de la Ley Orgánica Municipal y el Bando. En ese sentido, me parece que es un contrasentido el hecho de que la Sala Superior esté exigiendo la realización, la realización de un pago que no se puede realizar porque no se tienen las facultades para ello. Y por otra parte, también me parece que hay vicio en el procedimiento, porque pues no han transcurrido los plazos para interponer los medios de defensa y estamos apresurándonos a decirle a la Síndica, paga, o a la Tesorera, paga, y creo que no es lo conveniente; estas dos circunstancias me llevan a la convicción de que no es lo adecuado aprobar este Punto de Acuerdo, y sí, al contrario, me parece que es válido el hecho de continuar el camino del trámite a partir de las reflexiones que hace la Regidora de Hacienda Municipal. En ese sentido pues, yo quiero dar a conocer mi punto de vista, porque me parece que hay cuestiones de fondo que tenemos que ver; habrá que tener mucho cuidado con este tipo de decisiones, porque, pues las cuestiones legales tienen a la hora buena algunas circunstancias especiales, a veces hasta sesgos que obligan a alguien a hacer lo que no debiera hacer. En este sentido pues, yo le pido a la Secretaria que someta consideración si es de aprobarse el Punto de Acuerdo propuesto por nuestros compañeros, nuestra compañera y compañero Regidores Municipales. Adelante”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena**

Rodríguez Escobar, enseguida, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el Punto de Acuerdo con número PA/RC/RDHyAI/RPCyZM/001/2024, signado en forma conjunta por la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; y por el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Onésimo Isaú Bravo Hernández. El cual en votación económica obtiene cuatro votos a favor, por diez votos en contra, de las y los Concejales presentes en esta Sesión, por lo que, **No es aprobado.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “En ese sentido, dado que el tema no se agota con esta votación, yo quisiera pedirle a la Regidora de Hacienda, que nos haga una relatoría acerca de la forma alterna de como atender el asunto, de modo tal que podamos tener aquí una solución importante. Sí, Regidora. Adelante por favor, si le pasan el micrófono a la Regidora”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, nada más en este sentido, independientemente de lo que vaya a narrar la Regidora de Hacienda, yo nada más pediría, que lo que vaya a compartir, si es parte de una estrategia jurídica que ya se tiene planteada y trazada, pues muchas veces no es recomendable en su momento hacer mención de este tipo de temas, cómo se va a combatir o atender. Nada más en ese sentido, porque recordemos que esta acta va a servir también para efecto de que nuestras compañeras y compañeros den cumplimiento, y dentro de ocho días estaremos precisamente ratificando todo lo que hoy se dijo; entonces, nada más en ese sentido tener el cuidado, para que no sea Consejería quien en su momento digan que nosotros con lo que declaramos o informamos, incurrimos en interrumpir o alterar el juicio que posiblemente ya tenían ganado. Nada más ahí en ese sentido va mi moción y recomendación, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Adelante con la propuesta”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, dijo: “Sí, de hecho ya, más relatoría, creo que ya quedó agotado el punto, lo que daría yo lectura es a la propuesta del acuerdo que tomaríamos como Cuerpo Colegiado, que sería el siguiente: **Los Concejales del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, solicitan que la ciudadana Nancy Belem Mota Figueroa, Síndica Primera Municipal y la Tesorera Municipal, para que atiendan el requerimiento e informen a la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de**

Oaxaca, la imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a su acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, por las razones expuestas en los comentarios mencionados. Es cuanto. Ese podría ser el acuerdo que podríamos estar tomando como Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. En ese sentido dado que se ha hecho la propuesta correspondiente, vamos a escuchar algunas opiniones, y desde luego, le pediría a la Secretaría, que tome nota debida de la propuesta que se ha hecho. Adelante Síndico, por favor”.- En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos, dijo: “Con su venia Presidente. Solo una precisión, cuando se redacte el Acuerdo, pediría que se precisen los datos de identificación del oficio y del requerimiento. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “La Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, también una moción en cuanto al tema del Acuerdo; sí va a ser muy importante que de este Acuerdo, así como estamos el día de hoy como Órgano Colegiado, de la misma forma se nos haga llegar en lo particular a cada uno de las y los Regidores la respuesta, porque recordemos que, como esto fue derivado de una notificación también individual, no solo colegiada, tenemos que tener adjuntada esta información dentro de lo que forma parte cada uno de los archivos que administramos y tenemos en cada una de las Regidurías, para efecto de que en su momento cuando nosotros estemos compareciendo con nuestra acta entrega – recepción, también en su momento tengamos el seguimiento del alcance y respuesta que tuvo cada uno de los oficios y la participación de cada uno. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “¿Alguien más? Bien. Adelante Secretaria, es importante recoger la respuesta ¿La tenemos? Si pudiera dar lectura ¿Es esta? Por favor, si es tan amable”.- A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Para dejarlo asentado en actas, lo que quedaría como Acuerdo, de manera colegiada para dar respuesta, sería a continuación lo que ya expuso la Regidora Judith, de Hacienda Municipal; entonces, a lo que se daría lectura sería a lo siguiente y que quedaría asentado en el acta para someter a votación. **Los Concejales solicitan a la ciudadana Nancy Belem Mota Figueroa, Síndica Primera Municipal, y la ciudadana Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, para que atiendan el requerimiento e informen a la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia**

Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, la imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a su acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, por las razones expuestas en el considerando del presente Acuerdo. Eso sería lo que se sometería a votación, Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. En esas circunstancias le solicito que someta a consideración del Honorable Cabildo; y desde luego que por separado informe”.- La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida, dijo: “Entonces quedaría aparte de lo que ya establece el Punto de Acuerdo, que se dará la atención por separado y de manera colegiada en base a las precisiones que se han hecho, y en el acta también se asentaran los números de expedientes, para que quede precisado a qué se refiere y de dónde proviene”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. En esas circunstancias, Secretaria, someta a consideración del Pleno, si es de aprobarse la propuesta que ha hecho la Regidora de Hacienda”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dice: “Se somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal la propuesta de Acuerdo que realiza la Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, con las precisiones que han quedado establecidas en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro. Regidora, la propuesta que tenían algunos de los Concejales es que para que quede la legalidad y asentado en actas, que se pueda someter a votación, porque hay el consenso mayoritario para el tema; entonces, así se solicita”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Secretaria, me parece que es lo propio, no vaya a generar una vaguedad y al rato tengamos otro tipo de problemas. Sí, Regidor”.- En uso de la palabra el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, dijo: “Disculpen compañeras, compañeros. Yo sí plantearía que, no voy a repetir ya lo que leyeron, que al inicio se dijera cuál es el sentido del Acuerdo; el Acuerdo se hace para dar cumplimiento al requerimiento que se nos hizo; que de manera explícita se diga”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Por favor, Secretaria, ponga a consideración la propuesta”.- **Seguidamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal la propuesta de Acuerdo que realiza la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, misma que con las precisiones que**

han quedado establecidas en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, es aprobada la propuesta por mayoría calificada en votación económica de once votos a favor, por tres votos en contra, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- - - - -

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, prosiguió con el punto **QUINTO** del orden del día, que se refiere al desahogo de los DICTÁMENES DE COMISIONES: El primer dictamen con el que se da cuenta en esta sesión, es emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, con número **CMyCVP/0013/2024**, de fecha 19 de junio de 2024; redactado en sus puntos resolutivos, de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida a la Dirección del Centro de Atención Múltiple No. 2, para la venta de bisutería y Tie Dye de los alumnos con necesidades educativas especiales, en el andador turístico “calle Macedonio Alcalá esquina Mariano Abasolo”, el día 28 de junio de 2024, en un horario de 08:00 a 21:00 horas. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o

involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Pública y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requiérase al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y

es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase...” Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo. Antes de ello hay una intervención del Regidor Ismael”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Con respecto al presente dictamen que se pone a consideración del Pleno, solo quiero hacer una precisión, que el permiso que se está otorgando es para que sea instalado, sea llevado a cabo esta actividad en la calle Mariano Abasolo esquina con calle Macedonio Alcalá, es a la inversa ¿Sí? El permiso se da para que esa actividad se lleve a cabo sobre la calle Mariano Abasolo, esquina con calle de Alcalá. Es cuanto compañeras y compañeros”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidor. Someta a consideración, por favor Secretaria”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/0013/2024. Mismo que con la precisión que le realiza al mismo el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen al que le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, es con número **CDEyMR/209/2024**, expediente **S.L. 142/2023**, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; mismo que en su resolutivo se describe de la forma siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la C. Deyadira Beatriz Ramírez Quiroga, para un establecimiento comercial con giro de miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada, denominado “La tiendita ¡De tocho morocho!” y con domicilio ubicado en Libres, número exterior 400, local A, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo:

“Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen suscrito por las integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Cabildo, con número CDEyMR/209/2024, expediente S.L. 142/2023. Siendo aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Señora Secretaria, prosiga con el desahogo del siguiente dictamen”.- Se continúa con el desahogo del dictamen de fecha 10 de junio de 2024, con número **CDEyMR/210/2024**, expediente **C.D. 120/2023**, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; que en su parte relativa le da lectura la Secretaria Municipal, de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar el cambio de domicilio solicitado por la C. Rufina Yescas Leonardo, para un establecimiento comercial denominado “la curva”, con giro de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada, con domicilio anterior en Avenida Solidaridad, número exterior 135, Colonia Heladio Ramírez López, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y con nuevo domicilio para funcionar en Prolongación de Calzada Madero, número exterior 1718, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CDEyMR/210/2024, expediente C.D. 120/2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente

dictamen”.- Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/211/2024**, expediente **S.L. 141/2022**, de fecha 10 de junio de 2024, al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutiveos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor del ciudadano Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, para un establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio para funcionar en Manuel Sabino Crespo, número exterior 525 Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Por favor el micrófono a la Regidora Jocabed”.- En uso de la palabra la Regidora de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez, dijo: “Una disculpa. Solamente como integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, me gustaría hacer una precisión para el dictamen CDEyMR/211/2024, para precisar que sí hay un hombre que ha sido erróneamente omitido del establecimiento, el establecimiento tiene por nombre “Mood”, para que se asiente en actas. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Someta a la consideración por favor Secretaria el dictamen”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/211/2024, expediente S.L. 141/2022. El cual, con la precisión hecha por la Regidora Jocabed Betanzos Velázquez, es aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”.- El siguiente dictamen del que se aprobó su agregado a la presente sesión es emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/212/2024**, expediente **S.L. 147/2023**, de fecha 10 de junio de 2024; al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus puntos resolutiveos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la persona moral Multiservicios Nacionales Modelo S. de R.L. de C.V., para un establecimiento comercial con giro de

depósito de cerveza, denominado “Modelorama Fuerza Aérea”, y con domicilio ubicado en Avenida Eduardo Mata, número exterior 2602, Colonia Barrio de la Noria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/212/2024, expediente S.L. 147/2023. Siendo aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Prosiga con el siguiente dictamen”.- Enseguida le da lectura la Secretaria Municipal al dictamen con número **CDEyMR/213/2024**, expediente **S.L. 153/2023**, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; redactado en sus puntos resolutivos, en el siguiente tenor: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor del C. Jonathan Casaos Juárez, para un establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, con domicilio para funcionar en calle Colón, número exterior 909, lote 6, Colonia Barrio Trinidad de Las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento, con número CDEyMR/213/2024, expediente S.L. 153/2023. Mismo que es aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la

Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/214/2024**, expediente **C.L. 018/2024**, de fecha 10 de junio de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la cancelación de la licencia emitida a favor de la C. Sandra Leticia Ortiz Brena, para un establecimiento con giro comercial de tienda de chocolate, mole y artesanías con venta de mezcal y cerveza artesanal en botella cerrada, denominado “In Sito Mezcalería” y con domicilio ubicado en Reforma, local 36, 1er piso, número exterior 703, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CDEyMR/214/2024, expediente C.L. 018/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Dé cuenta con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 10 de junio de 2024, con número **CDEyMR/215/2024**, expediente **C.L. 019/2024**; y que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la cancelación de la licencia emitida a favor de la persona moral Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V. para un establecimiento con giro comercial de restaurante-bar, denominado “el importador”, y con domicilio ubicado en Guerrero – B, número exterior 101, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/215/2024, expediente C.L. 019/2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en**

votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen es emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/216/2024, expediente C.L. 020/2024**, de fecha 10 de junio de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la cancelación de la licencia emitida a favor de la persona moral Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V. para un establecimiento con giro comercial de miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada, y con domicilio ubicado en Adolfo Ruíz Cortínez, número exterior 210, sección oeste 1 sector, Colonia Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CDEyMR/216/2024, expediente C.L. 020/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, Secretaria”.- Enseguida se procede al desahogo del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 10 de junio de 2024, con número **CDEyMR/217/2024, expediente C.L. 021/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la cancelación de la licencia emitida a favor de la persona moral Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V. para un establecimiento con giro comercial de restaurante-bar, y con domicilio ubicado en Amapolas Mza-59, L-A, número exterior 1006, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la**

aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/217/2024, expediente C.L. 021/2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta con el siguiente dictamen, Secretaria”.- Enseguida se procede al desahogo del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/218/2024**, expediente **C.L. 022/2024**, de fecha 10 de junio de 2024; el que en su parte relativa viene redactado de la manera siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente la cancelación de la licencia emitida a favor de la persona moral Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V. para un establecimiento con giro comercial de cervecería, y con domicilio ubicado en Bustamante, letra C, número exterior 603, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba dar cuenta”.- **Seguidamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/218/2024, expediente C.L. 022/2024, suscrito por las integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Cabildo. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta Secretaria, con el siguiente dictamen”.- Se da cuenta con el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/219/2024**, expediente **C.L. 023/2024**, de fecha 10 de junio de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la cancelación de la licencia emitida a favor de la persona moral Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. para un establecimiento con giro comercial de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, denominado “la casa de la salsa”, y con domicilio ubicado en Avenida Independencia esquina Avenida Juárez, número exterior 1101, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las

señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CDEyMR/219/2024, expediente C.L. 023/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dé cuenta señora Secretaria con el siguiente dictamen, por favor”.- Dictamen con el que se da cuenta en esta sesión, se emite por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 10 de junio de 2024, con número **CDEyMR/220/2024**, expediente **C.L. 030/2024**; y que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la cancelación de la licencia emitida a favor de la C. Rubicela Torreblanca Ramírez, para un establecimiento con giro comercial de miscelánea o abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada, denominado “miscelánea Uziel”, y con domicilio ubicado en Plutarco Elías Calles, número exterior 315, Colonia Agencia de Pueblo Nuevo, Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/220/2024, expediente C.L. 030/2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Señora Secretaria. Dé cuenta con el siguiente dictamen”.- El siguiente dictamen es emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con número **CDEyMR/221/2024**, expediente **S.L. 036/2024**, de fecha 10 de junio de 2024; que en su parte relativa dice lo siguiente: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor de la C. Lesly Fátima Estrada Vásquez,

para un establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, denominado “coctelería la red” con domicilio para funcionar en calle Oaxaca esquina con calle Cuatro, número exterior 403, Colonia Agencia de Santa Rosa Panzacola, Agencia de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número CDEyMR/221/2024, expediente S.L. 036/2024, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Siendo aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra, de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente dictamen, por favor”.- El último dictamen listado en el presente orden del día, al que enseguida le da lectura la Secretaria Municipal, es emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, de fecha 10 de junio de 2024, con número **CDEyMR/222/2024**, expediente **S.L. 029/2024**; que en su parte relativa dice: “...DICTAMEN: Primero.- Es procedente autorizar la licencia a favor del C. Cándido Martínez Cruz, para un establecimiento comercial con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos, denominado “dragón sushi”, con domicilio para funcionar en calle Belisario Domínguez, número exterior 718, local D, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca...”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyMR/222/2024, expediente S.L. 029/2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por mayoría en votación económica de once votos a favor, por un voto en contra, de las**

y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor”.- - - - -

 A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con su permiso. El punto **SEXTO** del orden del día, se refiere al tema de ASUNTOS GENERALES”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Está abierta la participación para quienes deseen intervenir. La Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Bien. Con su permiso compañeras y compañeros Concejales. Muy breve y puntual para efectos de estar dando cumplimiento a una cédula de notificación que precisamente es turnado desde Consejería Jurídica a nuestra Regiduría de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas que viene emitida por parte de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada, y donde me permito en este sentido, para conocimiento de mis compañeras y compañeros Concejales, que atendiendo precisamente no solo a esta notificación y a esta resolución, voy a dar lectura muy breve de lo que es el resumen de sentencia en lenguaje ciudadano, la sentencia del catorce de mayo del dos mil veinticuatro, que es emitida en el juicio de derecho indígena JDI/28/2022, donde dentro del juicio precisamente nos lleva no solo a un cumplimiento sino a la capacitación en materia de derechos humanos y asuntos indígenas y por la cual debe de quedar asentada no solo dentro de esta sesión, sino también para que dentro de nuestro Ayuntamiento todas las áreas que forman la estructura municipal y las autoridades que formamos parte de este Ayuntamiento con sello y firma debemos dar fe de nuestra asistencia a los talleres y cursos que se van a tener que generar para efecto del cumplimiento de la misma; y el juicio de derecho indígena fue promovido por el ciudadano, quien omitimos sus datos generales precisamente por el manejo del mismo juicio, quien se autodescribe como indígena zapoteco, originario y vecino de la Ciudad de Oaxaca en contra del Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de quién señala la omisión de realizar la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas que habitan en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, así como en contra del Coordinador General de Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca de Juárez, de quien se reclama la validación del referido Plan. De los autos de esta autoridad se determinó que el ciudadano en comento, quien se

auto adscribió como integrante del pueblo indígena zapoteco, no está legitimado para iniciar el presente juicio, por ello se le desestima, pero ya que conforme a lo previsto en las disposiciones constitucionales e internacionales, el derecho a la consulta es un derecho fundamental de defensa de los pueblos indígenas y forma parte de los derechos colectivos de estos, es decir, es un derecho humano de titularidad colectiva con alcance específico para los pueblos indígenas, y es la base para garantizar una autonomía de los pueblos indígenas y la conservación de sus culturas, por lo que, a quien le corresponde ejercer directamente dicho derecho, es a los pueblos o comunidades indígenas por medio de sus representantes, y no por cualquier persona que se ostente indígena, aun cuando pertenezca a aquellas; así es el caso que el promovente en ningún momento justificó ostentar la representación de alguna comunidad indígena, así como tampoco quedó acreditado que ostente la representación del pueblo zapoteco al que se auto adscribe, situación que deriva en que no se cumple con uno de los requisitos de procedibilidad del juicio, como es, el que el mismo haya sido promovido por persona legítima para ello, razón por la que se procedió a sobreseer el presente juicio, no obstante, esta autoridad consideró necesario realizar algunas precisiones en torno al tema, debido a lo expuesto y manifestado por las autoridades señaladas como corresponsables en lo respectivo a estos informes, de los cuales se advierte un desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades, concluyendo, que si bien es cierto Oaxaca de Juárez no es una comunidad indígena sino que es un Municipio con población indígena, por lo tanto, fue incorrecto lo que se manifiesta dentro de estos alegatos que, con este derecho precisamente que nos lleva a realizar una consulta ciudadana respecto al Plan, que es suficiente, pues el derecho de la consulta de la titular colectiva no debe de conducirse con un derecho de participación ciudadana que corresponde a todas las personas titulares en lo individual y no tiene como finalidad llegar a un acuerdo o lograr un consentimiento. En consecuencia, se ordena al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por conducto de su representante jurídico lo siguiente: Que en la siguiente administración 2025-2027, se realice una consulta del Plan Municipal de Desarrollo a las comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Oaxaca de Juárez. Segundo: Dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos de acción que en sus Planes Municipales de Desarrollo contempla para hacer efectivos los derechos de todas y todos y cada uno de los habitantes del Municipio, y con mayor razón a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas que conforman y que se encuentran asentados dentro de nuestro territorio. Por último, nos señala que

se tome en consideración que la protección, promoción y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y a sus integrantes, a partir de su auto adscripción del sujeto de una comunidad indígena, es obligatorio conforme al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que deberá implementarse por conducto de la Regiduría de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, cursos de capacitación sobre derechos humanos y derecho indígena para todo el personal del Ayuntamiento, el mismo que se deberá acreditar y demostrar del debido cumplimiento. Por ello, hoy les comparto esta información y en lo subsecuente les estaremos también compartiendo el calendario y el ciclo de actividades que estaremos precisamente, y se empata con nuestra Semana Municipal de los Derechos Humanos, con el cual estaremos cubriendo la primera parte, y el quince, dieciséis y diecisiete estaremos atendiendo en materia de derecho indígena, con un taller, para efecto de dejar a salvo nuestros derechos, y lo que compete a lo que corresponde la siguiente administración, como Comisión de Asuntos Indígenas estaremos también abordando y tocando del tema, para que en lo subsecuente también se tenga contemplado dentro de sus planes de desarrollo. Nada más aquí quiero señalar y demostrar que este Ayuntamiento, si algo se ha caracterizado, es precisamente, no solo por la escucha sino el cumplimiento a los mismos, pero atendemos y entendemos que en su momento alguien se haya podido inconformar, pero también quedó demostrado que no le asistía el derecho ni la razón y no era conforme a éstos como él pedía que se le hiciera este reconocimiento, recalcando también que no es facultad de nuestra Secretaria Municipal en su momento otorgar constancias donde se les haga este reconocimiento por una calidad indígena, independientemente de la región o el lugar donde se trate. Es cuanto señor Presidente, y con ello damos cumplimiento, para efecto de empatar lo que esta sentencia y en esta resolución se nos mandata a todas y todos como Cabildo. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Continúe Secretaria con el siguiente punto del orden del día”.- - - -

 Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Con su permiso. Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto **SÉPTIMO**, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Ordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día

veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo. “*Ompa ti mota*”, que significa “Nos vemos”, en Náhuatl de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD
Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.**

**C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y
DE TURISMO.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE
LA CIUDAD EDUCADORA.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

**C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE
ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

**C. ONÉSIMO ISAÚ BRAVO HERNÁNDEZ.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Veintisiete de Junio del año dos mil veinticuatro.